

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 53

Miércoles, 18 de Marzo de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico.....	7, 8, 16
Ministerio de Trabajo e Inmigración	23, 24, 26
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4, 5, 6
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	26
Junta de Castilla y León	26
ADMINISTRACIÓN LOCAL	32
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	34
Ayuntamiento de Arévalo	34
Ayuntamiento de Nava de Arévalo	33
Ayuntamiento de San Miguel de Corneja	32
Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle	34
PARTICULAR	35
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila	35

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.145/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ELTON BISPO BEZERRA (I.D. 281058558), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE OBISPO DE ACUÑA, 10 P02 C, de ÁVILA (Nº. expte. 050020090000308), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de CINCO AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso adminis-

trativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 10 de Marzo de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.159/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ASIER CASTEJON GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C. GRUPO LA PAZ, 2 BQ-8 C, de SESTAO (VIZCAYA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-1048/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta



notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.160/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MANUEL DE LA PEÑA HERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PLAZA NUEVA, 5 1º DCHA., de PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-143/9 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.161/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DIEGO EIROA LAGO, cuyo último domicilio conocido fue en C. REAL, 10, de POZANCO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1565/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.162/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. VICTOR MANUEL ESCAMILLA HERRANZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SORIA, 17, 1º-B, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-815/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.163/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña AZEDINE EL OUALI, cuyo último domicilio conocido fue en C. BILBAO, 65, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1387/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de



abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.164/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña FAOUZI EL BANNASRI, cuyo último domicilio conocido fue en C. PONTEVEDRA, 2, BAJO C, de FUENLABRADA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-729/8, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.165/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña GHEORGHE CLAUDIU, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALBARICOQUE, 7, BAJO, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1359/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición



Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el

plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.158/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de sanciones de incautación de las sustancias intervenidas, impuestas por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por infracciones administrativas contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas sanciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-628/8	SERGIO FERNÁNDEZ NOGUERA	53103692
AV-601/8	MOHAMED EL IBRAHIMI	X7745602F
AV-589/8	RAUL RODRIGUEZ AGUADO	71136524
AV-533/8	ABEL TRINDADE LEAO	DES000375
AV-428/8	JAIME SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	70073620
AV-641/8	BILAL OUFKIR	X4844756J
AV-680/8	JUAN MULAS MESONERO	70902567
AV-1090/8	ALEJANDRO SALGADO SALGADO	76123567

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 780/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050402961655	LEANDRO CRISTOBAL SCAMPINI	142812003	050
050044246448	HERNAN FLORINDO PEREZ	1428/2003	001-2
050044402033	JUAN CARLOS HERRANZ GARCIA	1428/2003	020-1
050402918660	BELGACEM QASIMI	142812003	050
050044513645	JOSE MANUEL CARAMES PIA	1428/2003	087-1
050044520868	MIGUEL ÁNGEL SANZ ARCONES	1428/2003	117-1
059402913000	MONICA MARTINEZ LEGAZPI	142812003	072-3
059402925786	DANIEL FERNANDEZ GUTIERREZ	1428/2003	072-3
050044251687	FRCO JAVIER MERIDA MOYA	1428/2003	020-1
050044346017	MARIA JOSE GION GONZALEZ	1428/2003	117-1
059402872599	SERGIO JESUS ESPINOSA CABRERA	1428/2003	072-3
050402862148	MARIBEL LEON DOMINGUEZ	142812003	050
059044500269	OLGA ONISHCHUK	1428/2003	072-3
050044204892	LUIS FERNAND TORNERO GONZALEZ	1428/2003	003-1
050044340090	ALFREDO RAMOS REBOLLO	1428/2003	106-2
050402929693	RUI PEDRO SOUSA CAMPOS	1428/2003	048
050044494626	RENTACARAVIL S L UNIPERSONAL	1428/2003	019-1

Ávila, a 11 de febrero de 2009

El Jefe Provincial de Tráfico, *Inmaculada Matías Fernández*



Número 1:143/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717 J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 06-03-2009

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20090306NIB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050700016239	ABDERRAZAK , RAZZOUKI	X9803559Q	ALBATERA	28.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
050700018765	ULLOA LANGA, FERNANDO	33502852	CALPE	05.01.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
050450108811	SABATER LLORACH, MARGARITA	27468911	COCENTAINA	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450113879	BARROS CARBALLO, EDITH	15340682	PARTIDA SANTA ANA	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450088819	GORJON RODRIGUEZ, MA ANGELE	70956889	TORREVIEJA	13.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
050700015739	RAZIQ , OMAR	X3304654Z	EL EJIDO	25.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
050044571487	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA	07834005	ARENAS DE SAN PEDRO	13.12.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059044476176	SANCHEZ CARVAJAL, MA I.	70416048	ARENAS DE SAN PEDRO	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700018625	RODRIGO CUADRADO, FERNANDO	11935584	AREVALO	05.01.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		
050700018637	RODRIGO CUADRADO, FERNANDO	11935584	AREVALO	05.01.2009	60,00		RD 2822/98	033.1		
050044644995	JIMENEZ JIMENEZ, MA CARMEN	45571396	AREVALO	07.12.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		
050700018674	BELVIS BLAS, PEDRO	70807449	AREVALO	05.01.2009	150,00		RD 1428/03	078.1	3	
059450094315	OFICINAS DE PERITACIONES Y	B05108642	AVILA	05.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
059450080791	HERNANDEZ PEÑA, RAMON ANTON	X6123224A	AVILA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044381534	LONGA , FEDOR	X7139934K	AVILA	28.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
059450086653	MARTIN JIMENEZ, AURORA	06382808	AVILA	13.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450113132	PEREZ GONZALEZ, MARIA PILAR	06515893	AVILA	17.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050043721581	GONZALEZ SALINERO, JUAN RAM	06524318	AVILA	31.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050700005825	GONZALEZ SALINERO, JUAN RAM	06524318	AVILA	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044662006	ROMAN FERNANDEZ, FERNANDO J	06529739	AVILA	19.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050403015320	HERNANDEZ DIAZ, ANTONIO	06533306	AVILA	22.12.2008			RD 1428/03	050.		(1)
059044575464	MARTIN MOYA, MARIA SONSOLES	06545590	AVILA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450113480	JIMENEZ DIAZ, ALFREDO	06551142	AVILA	17.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044572728	ALDUDO DIAZ, ANTONIO	06553548	AVILA	19.12.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
059450087219	GARCIA SAN SEGUNDO, MARIA T	065668170	AVILA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450085387	HERNANDEZ GUTIERREZ, UBALDO	06575514	AVILA	20.01.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
050450067912	SALINERO GARCIA, PEDRO	06584417	AVILA	19.06.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450111809	ACERO PEREZ, FRANCISCO ISAA	07018589	AVILA	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450112668	HERRANZ DELGADO, FERNANDO M	70802508	AVILA	12.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050043314495	LOZANO GARCIA, MARIA SON SOL	70804325	AVILA	29.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044639070	DE BLAS MARTIN, DIEGO	70806875	AVILA	02.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044499922	REVERIEGO CORTES, JOSE PEDR	50087687	CASILLAS	21.07.2008	60,00		RD 1428/03	171.		
059450075102	FERNANDEZ AGANZO, JUAN CARL	02856101	NARRILLOS DE SAN L	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044574579	GUZMAN FERNANDEZ, MARCOS	70797944	CANDELEDA	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450081783	HIDALGO MAYO, MIGUEL ANGEL	06559192	CARDEÑOSA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450087270	HERRAEZ BLAZQUEZ, LORENZA	06548435	CRESPOS	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700018443	EZIANI , BOUKHIAR	X7706311T	EL TIEMBLO	05.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050403010966	FERNANDEZ FELIPE, JOSE	06498677	FRESNEDILLA	1012.2008			RD 1428/03	050.		(1)
0590444568514	GARRO CARVAJAL, JUSTINO	51630325	GUISANDO	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
050044476703	GONZALEZ CARRASCO, MARINO	07024741	LANZAHITA	26.12.2008			RD 1428/03	154.		
05904446461458	COCU , DUMITRUDORIN	X7506059D	LAS NAVAS MARQUES	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450101592	HERRANZ GONZALEZ, JUAN A.	06537263	LAS NAVAS MARQUES	24.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450113661	VENTURA GARCIA, CLARA ISABE	14303360	LAS NAVAS MARQUES	20.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044665676	BERNARDO DE QUIROS YAÑEZ, D	70823261	LAS NAVAS MARQUES	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
059044567595	MARTIN JIMENEZ, JOSE A	06535446	MARTIHERRERO	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402981435	ACOSTA ESQUIVEL, DERLIS	X7376401W	NAVALUENGA	14.11.2008			RD 1428/03	050.		(1)
059044580587	MARTIN HERNANDEZ, JOSE MANU	70800678	NAVARREVISCA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700022082	DOMINGUEZ OVEJERO, LUIS	70781910	PEDRO BERNARDO	15.01.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
050450114276	GARCIA GARCIA, ISABEL JOSEF	06511579	RASUEROS	26.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450086318	CONSTRUCCIONES CONSTRUIP	B82618539	S BARTOLOME PINARES	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700017268	PEREIRA NOGAL, BEATRIZ	70801776	SANTA MARIA TIETAR	01.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
059044578611	GRECO GARCIA, SALVATORE	X1157323D	SOTILLO DE LA ADRADA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044576655	GRAGERA MARTINEZ, DANIEL	70816459	SOTILLO DE LA ADRADA	11.01.2009	450,00	1	RD 1428/03	043.1	6	
050044677307	MONTERO PEINADO, ENRIQUE	70817068	SOTILLO DE LA ADRADA	02.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
059044562792	MONTERO PEINADO, ENRIQUE	70817068	SOTILLO DE LA ADRADA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450086513	BLUE MARLIN DOS MIL SL	B61354684	BARCELONA	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450088110	LABRADOR GONZALEZ, JUAN JOS	15378199	ERMUA	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044374323	OSPINA OSORIO, HILDA CRISTI	X3455602J	BURGOS	16.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
050403009010	FEO MARTIN, JOSE LUIS	13132396	BURGOS	30.11.2008			RD 1428/03	050.		(1)
050450110349	LOPEZ GEJO, PEDRO	71262548	ARROYO DE VALDIVIE	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450077238	GARCIA GARABAL SANCHEZ HARG	32842545	FONTUCULLER	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700018698	DE BLAS Y SALGADO, JOSE A.	00658397	EL PUERTO STA MARIA	06.01.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
050700025447	KABBOUR , EL MAHJOUB	X3076303F	TOMELLOSO	19.01.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
059402980906	JORGE CAMACHO, ALBERTO	05394025	LAS PALMAS G C	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450081771	BENEDETTI , CHRISTIAN DARIO	X4688744X	S BARTOLOME TIRAJANA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450107363	SANCHEZ MARTIN, FLORENTINO	07815708	COSTA TEGUISE	25.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450112607	HBA , BRAHIM	X3578364R	PLATJA D ARO	12.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050403002143	CONSTRUCCIONES SAMPER ARAU	B19143585	GUADALAJARA	26.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450073877	VERDURAS CAMPOS, DANIEL	71415430	CISTIENA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700016963	JL , JUNWEI	X5204511W	LEON	30.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044705686	TASALUC SL	B26381509	TRICIO	17.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044379825	SINCU , COSMIN IONUT	X5953395Y	ALCALA DE HENARES	11.12.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
059450089538	DOMOZINA , VASILICA LILIAN	X9243801D	ALCALA DE HENARES	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450081114	MARTINEZ MOLINERO, JOSE A.	08995497	ALCALA DE HENARES	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450109608	IBEDA EURO DOS MIL SL	B82140187	ALCOBENDAS	07.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450088832	MARKETING INTEGRAL REPUEST	B82380510	ALCOBENDAS	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402979151	LLARENA ESCOBAL, MIGUEL A.	13748347	ALCOBENDAS	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450109104	PIÑERO FRESNO, JUAN PEDRO	03818328	ARANJUEZ	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450087724	MANAILA , MARIN PETRU	X5645445A	ARGANDA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450095319	VEINTICUATRO NOVENTA Y CUA	B83022699	BOADILLA DEL MONTE	05.02.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
059402998017	MIGUELEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	33500920	CERCEDILLA	20.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
050700026555	SULTAN , IONEL	X9174937F	COBEÑA	22.01.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	
050450114240	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	26.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450110088	LOPEZ SUAREZ. GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450109967	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450091820	GOMEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	0470723	COLLADO VILLALBA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450114963	FRIAS CASTAN, MIGUEL ANGEL	50313829	COLLADO VILLALBA	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450115293	MORALES FERNANDEZ, FRANCISC	01489674	COLMENAR VIEJO	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450110465	LOPEZ MENENDEZ, ALBERTO	11068201	COLMENAREJO	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059044562287	BALDANTA TELLO, JOSE	07507914	COSLADA	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450109335	ABIS RUIZ, CECILIA	52346825	COSLADA	02.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450088911	EL KOSTIT , MOSTAPHA	X3020553D	EL ALAMO	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044373582	NOVOIL SL	B80810872	FUENLABRADA	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700015703	BOCETA MARTIN, JUAN CARLOS	52991227	GALAPAGAR	25.12.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
050450111342	ALKADMIRI , HASSAN	X6327104B	GETAFE	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044664465	SOLANA LOPEZ, DAVID	52974183	GETAFE	21.12.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
050044639021	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIO	B83041863	GUADARRAMA	24.11.2008	150,00		RD 2822/98	015.4		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050403012550	MUÑOZ GONZALEZ, PEDRO	70049447	URB SALAS GUADARRA	0112.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050700001303	RODRIGUEZ AZNAR, FERNANDO	02638904	LAS ROZAS DE MADRID	28.12.2008	150,00		RD 1428/03	1171	3	
050450108756	RENILLA DELGADO, MARTA	14302293	LAS ROZAS DE MADRID	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044652876	SANMARTIN PORTAS, HECTOR	36052223	LAS ROZAS DE MADRID	24.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059450084553	RADIO BLANCA S A	A79126082	MADRID	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450084656	GRAFICAS Y RECLAMOS ABAD S	B78876679	MADRID	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450093980	GUADIA Y CUSTODIA S L	B80646458	MADRID	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450117022	AL FARES SPAIN SL	B82729773	MADRID	28.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450092847	ANICETO VEINTIDOS SL	B83613844	MADRID	05.02.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
050403002313	BERIGUETE REFORMAS INTEGR	B83668442	MADRID	08.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402998054	CENTRO GLOBAL TELECOMUNICA	B84617984	MADRID	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403002349	MCNALLY , PAUL STEPHEN	X1787133X	MADRID	08.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044372892	PAUN , VICTOR	X2710540J	MADRID	20.10.2008			RD 1428/03	153.		(1)
050044660046	CASTRO , DARIO ALONSO	X3272761E	MADRID	13.09.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050450111860	RAMIREZ BENUJMEA, RAMON A.	X3595856J	MADRID	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403012823	BRITO DE SOUZA, EDNEY	X6736714Z	MADRID	13.12.2008	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	
059450091843	IVANOV DOBREV, DOBRI	X8675870V	MADRID	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700016549	MARTINEZ RAMIREZ, ROSA M.	00368039	MADRID	28.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450095848	VENTURA ALVAREZ, RAFAEL	01379642	MADRID	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044664866	MARTIN GIL, BLANCA	02627251	MADRID	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402981617	SANCHEZ GARCIA, ISAAC	02687701	MADRID	30.12.2008			RD 1428/03	050.		(1)
059044578672	MARTIN COSTALAGO, ANGEL	05225008	MADRID	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450109979	BOTELLA LOPEZ, MARIA A.	05281978	MADRID	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450077127	CARDENAS SANTOS, JOSE RAMON	05411877	MADRID	09.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450111329	DAMOTA VAZQUEZ, JUAN	07441161	MADRID	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450110908	DAMOTA VAZQUEZ, JUAN	07441161	MADRID	30.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450094248	ARCE MADRUGA, MANUEL JAVIER	07807130	MADRID	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450108677	SANCHEZ FRAILE, ROBERTO	09766649	MADRID	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450113855	COLINAS MACIAS, ROCIO	10192774	MADRID	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450108768	SALVADOR IGLESIAS, POLICARP	12695137	MADRID	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450110672	AMILLO FIGUEROA, FELIPE	12895840	MADRID	28.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050403013189	BARRAL VARELA, GUILLERMO A	32799130	MADRID	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450115554	GARCIA POLO, JUAN JOSE	33516328	MADRID	31.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403009370	SALAS SMITH, GONZALO	46866345	MADRID	06.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450085429	SANCHEZ MARTIN, MA CARMEN	50005551	MADRID	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044706010	HERRERO ZURDO, CARMEN	50076614	MADRID	06.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044466084	RODRIGUEZ TEJADA, FRANCISCO	50092784	MADRID	27.08.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
059450084760	RIVAS LOPEZ, MARIA VICTORIA	50093082	MADRID	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450115505	SALGUERO MELGUIZO, MARIA C.	50187299	MADRID	30.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450110374	GARCIA RICO, TOMAS	50407117	MADRID	27.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050700017657	AMADOR GALLEGO, JORGE	50552599	MADRID	02.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
050450070637	FERNANDEZ BELLO, JESUS	50785159	MADRID	14.08.2008	220,00		RD 1428/03	048.	3	
050700015636	GUTIERREZ PEREZ, DAVID	51058390	MADRID	25.12.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
050403009952	MARTINEZ SANZ, ALMUDENA	51316624	MADRID	18.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050403009812	GOMEZ RUBIANO, JESUS	51366871	MADRID	21.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450097618	ALVAREZ ALVARO, JACOBO	51382664	MADRID	11.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450110830	MOTA VAZQUEZ, JOAQUIN	51622926	MADRID	29.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450082222	SANCHEZ ESPINOSA, MARIA JES	51948332	MADRID	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450094121	LEDO PEREZ, CARLOS	52189429	MADRID	05.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
050403015083	BALUFO HERNANDEZ, ANA	85301960	MADRID	15.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450112413	DIEZ VILLA, JOSE NARCISO	50054669	MORALEJA EN MEDIO	10.01.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059450086331	BOUTA , MOHAMMED	X2702153K	MAJADAHONDA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403002260	GAMEZ GONZALEZ, LUIS	43402991	MAJADAHONDA	03.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044235116	SANCHEZ MOYA, ENRIQUE	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	18.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044586259	CISNEROS LOPEZ, MA D.	70078451	MARTIN VALDEIGLESIAS	18.12.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
059402989193	GARCIA ALTEZ, ALBERTO	50737920	MIRAFLORES DE SIERRA	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450115013	MINCIUNA , MARIANA	X6240066M	MORATA DE TAJUÑA	03.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450093807	PEREZ CARRAVILLA, JUAN	03388140	MOSTOLES	30.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059450088534	NAVAS DIAZ, MIGUEL ANGEL	20260543	MOSTOLES	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450114999	TAMARIT MORETA, JORGE	08929193	NAVALCARNERO	30.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450082957	GARCIA HERNANDEZ, INOCENCIA	06522237	PARLA	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044468898	LLANO FERNANDEZ, JUAN JOSE	53466748	PINTO	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044468928	LLANO FERNANDEZ, JUAN JOSE	53466748	PINTO	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
050450099226	MARZA , ELENA	X6443063G	POZUELO DE ALARCON	16.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050403017810	SANTOS CESA, MA DEL AMPARO	10803385	POZUELO DE ALARCON	26.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044678269	PATÍÑO ARRIETA, OLGA	50862021	QUIJORNA	24.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450102468	ACTIVIDADES DE OCIO Y EDUC	B82271388	RIVAS VACIAMADRID	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044576771	MANCERA PARRA, LUIS	76205955	ROZAS DE PUERTO REAL	05.01.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
050700018923	MUÑOZ LOPEZ, JOAQUIN	46838655	SAN FERNANDO HENARES	06.01.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		
059450097328	GRIGOROV , KIRIL YORDANOV	X9247796W	SAN LORENZO ESCORIAL	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450082465	AVILA YAÑEZ, TOMAS JESUS	07986938	SAN SEBASTIAN REYES	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450081060	AZZOUZ , MOUSTAPHA	X3425360Q	VALDEMORILLO	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450097523	SUJA TEJERO, RAUL	02811638	VALDEMORILLO	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450077720	VALVERDE GONZALEZ, FRANCISC	50733713	VALDEMORILLO	25.11.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
059450094388	SERVICIOS INTEGRALES VISER	B82533977	VALDEMORO	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700011850	KOZLOWSKI , DARIUSZ	X1630879H	VILLALBILLA	09.12.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		
059450074018	TOMOIAGA , CRISTIAN	X8441255W	VILLANUEVA PARDILLO	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044574506	GARCIA BEJARANO, BEATRIZ	50437406	VILLANUEVA PARDILLO	23.12.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
050044712162	MESTRE LOGISTICA SL	B73048472	CARAVACA DE LA CRUZ	27.11.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
059450094923	MUÑOZ MARQUINEZ, MIGUEL ANG	X3600958D	PTO MAZARRON MAZAR	12.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044560783	MONTALBAN GRIS, JUAN JOSE	52171718	MURCIA	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450088121	BAEZA ORTIGOSA, JUAN	34792097	CABEZO DE TORRES	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450076600	AMEZIAN , FARID	X2581172C	BARAÑAIN	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403009575	EUROPE CARPS FINANCIAL SL	B84075431	AVILES	11.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450107818	LIRIO MORILLAS, FRANCISCO J	75017727	AVILES	24.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050403000420	CARAMES TABOADA, MANUEL	74695429	GIJON	09.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050403008923	GARCIA GONZALEZ, MARCOS	11083226	POLA DE LENA	22.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044712356	CHIREA , MARIUS	X7673406P	LUARCA	13.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402992234	GESTION FINANCIERA INTERBA	B74071689	OVIEDO	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402988085	BAJO CALVO, VICENTA C.	10570009	OVIEDO	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450078206	GONZALEZ MONTES, MANUEL	71648050	OVIEDO	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450109098	BARRERA CARRIL, DAMIAN	71660721	OVIEDO	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044572145	PAREDES MARTIN, MARIA JOSE	03853664	PALMA MALLORCA	07.12.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
050044714018	TEIJO VARELA, GERARDO	36117583	GONDOMAR	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450085399	CARPINTERIA Y DECORACIONES	B36238939	PONTEVEDRA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450077366	GOMEZ MALVAR BORJA SLNE	B36523736	PONTEVEDRA	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450082581	MARTINEZ SERRANO, FRANCISCO	25450981	CAMPELO POIO	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402986878	HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA S	B28260933	LAS ROZAS	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403002430	DUAL HERNANDEZ, ANGEL	09250143	SANTANDER	10.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450091240	BARRIO CUARTAS, FCO J.	13761787	SANTANDER	20.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050700016926	MARTIN MARTINEZ, FCO LAZARO	32001524	ALDEATEJADA	30.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
050700014863	MOHAMED AHMED NDEILLA, M.	X6168797J	BEJAR	21.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
059450084693	DAMOUN , ALI	X7405034T	CARBAJOSA DE SAGRADA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450088169	ESCUADERO SILVA, ANTONIO	07820533	SALAMANCA	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450089204	GARCIA ALCALDE, ROSA	07855059	SALAMANCA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450084036	BONDIA CAÑADAS, PEDRO Z.	07986066	SALAMANCA	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450114197	GARROTE ORTIZ, ALFONSO	07996273	SALAMANCA	23.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044660356	GARCIA VILLAMOR, RUBEN	70882221	SALAMANCA	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450087141	CASAL MARTIN, MARIO	70882382	SALAMANCA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450081758	FERNANDEZ JIMENEZ, MIRYAM	70901949	SALAMANCA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450080559	IBERMARMOL	F37433000	SANTA MARTA TORMES	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700015752	ARIAS GALLEGO, ANGEL	07868819	SANTA MARTA TORMES	25.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450091417	PEREZ PRIETO, FELIX	07852654	TERRADILLOS	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402981514	AEIN SIRATI, SAEID	70908898	TERRADILLOS	29.11.2008			RD 1428/03	050.		(1)
059450085259	ALONSO FRIAS, JOSE ENRIQUE	28704867	ARAHAL	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450087499	CANO SERRANO, EUGENIO	0496112	DOS HERMANAS	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450109839	ARENAS POSADAS, FRANCISCO J	28523979	ESPARTINAS	01.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059402993032	DE LA TORRE RODRIGUEZ, MARI	28504421	SEVILLA	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450076325	BAÑULS SAÑUDO, VICENTE	28615524	SEVILLA	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402983919	GONCALVES RODRIGUES, PEDRO	X8274035S	EL ESPINAR	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450084334	GARCIA RODRIGO, JOAQUIN	15940798	HERNANI	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450110969	SANCHEZ HERNANDEZ, ARCADIO	07948257	ALMONACID DE TOLEDO	30.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044562585	GONZALEZ GARCIA, MARIA ISAB	46894645	URB GUADARRAMA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450096518	ABOURICHA, MOHAMED	X4825263R	PANTOJA	05.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450090565	LAINAGUAN GARCIA, OVIDIO M.	X3880387B	TALavera DE LA REINA	29.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044572212	DOMINGUEZ MARTIN, ANTONIO	0419109	TALavera DE LA REINA	14.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044573587	DOMINGUEZ MARTIN, ANTONIO	0419109	TALavera DE LA REINA	14.12.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
050044571505	GONZALEZ GONZALEZ, PABLO	04146108	TALavera DE LA REINA	01.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
059402980724	IÑIGO OCAMPOS, MIGUEL ANGEL	04155522	TALavera DE LA REINA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044677551	JIMENEZ JIMENEZ, PALOMA	0471443	TALavera DE LA REINA	30.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
050700017037	JIMENEZ JIMENEZ, PALOMA	0471443	TALavera DE LA REINA	30.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044572390	MAGAN MARTIN, JAVIER	04183059	TALavera DE LA REINA	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
050700021788	TECNICA DE TRANSPORTES INT	A46335816	VALENCIA	14.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
050450111925	ESCRIVA LORENTE, MIGUEL	19988765	VALENCIA	05.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450079867	GEST Y PROMOCIONES VALLADO	B47396213	VALLADOLID	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450113960	BENITO DE LA CAMPA, MARIA A	01967787	VALLADOLID	21.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044652864	NOGUES MORENO, FERNANDO MAR	12150102	VALLADOLID	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		
050450111720	MARTIN DE MARIA, JESUS RAMO	13295339	VALLADOLID	04.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Número 1:144/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de



marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 06-03-2009

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART * =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20090306RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044571438	ABDERRAZZAK , RAZZOUKI	X9803559Q	ALBATERA	11.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059402921379	GARCIA HERNANDEZ, APARICIO	70857959	ELCHE	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700000311	AMARAL NEVES, JOHN PATRICK	X8666704M	JAVEA	29.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
059450069140	NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS	B99040651	PILAR DE LA HORADADA	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044573575	GARCIA TORNERO, MANUEL	04145346	ARENAS DE SAN PEDRO	13.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044712629	MENDOZA LOPEZ, AARON	70808553	AREVALO	29.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
050044648678	MENDOZA LOPEZ, CAIN	70819438	AREVALO	31.08.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
050044641052	MENDOZA LOPEZ, CAIN	70819438	AREVALO	31.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
050044624984	AUTOBUSES HERMANOS RODRIGU	A05021688	ÁVILA	17.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044609971	LIMPIEZAS HUERTA DOS SL	B05177399	ÁVILA	04.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450047477	SL , SL MARQUES CAMARIN	NO CONSTA	ÁVILA	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044610018	ALMEIDA LEITAO, SERGIO	X5078894B	ÁVILA	12.09.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		(a)
050044603490	ALMEIDA LEITAO, SERGIO	X5078894B	ÁVILA	12.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044637991	AHIDAR , AHMED	X6493288C	AVILA	09.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044379930	ESCALANTE PAZ, JOSE CARLOS	X774420C	AVILA	05.10.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044626154	ESCUDERO LOBATO, MARIA M.	06561111	AVILA	29.10.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044631022	BARRIO JIMENEZ, GONZALO	06561691	AVILA	21.09.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
050044663229	FERNANDEZ JIMENEZ, RICARDO	06574124	AVILA	05.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044636676	SANCHEZ SANCHEZ, ROSA	08029229	AVILA	15.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044530175	BURGUILLO FERNANDEZ, JULIAN	09385706	AVILA	11.05.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050044614358	DE SAN JUAN VEGAS, DIEGO	70802245	AVILA	06.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044663813	ARANDIA VACA, JORGE MARTIN	X8502723Z	BARRACO	13.12.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
050044580695	EXOSITO VILLANUEVA, ADAN	71168165	BURGOHONDO	24.10.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
050044581961	EXPOSITO VILLANUEVA, ADAN	71168165	BURGOHONDO	24.10.2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
050044581973	EXPOSITO VILLANUEVA, ADAN	71168165	BURGOHONDO	24.10.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
050044581985	EXPOSITO VILLANUEVA, ADAN	71168165	BURGOHONDO	24.10.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
050700015247	GOMEZ HUERTA, FRANCISCO RAM	70802536	HORCAJO DE TORRES	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
050044566420	POSEA , CIPRIAN CONSTANTIN	X8783750G	LA ADRADA	07.10.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044572601	GARCIA SERRANO, JOSE LUIS	13119839	LA ADRADA	05.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044626774	MUÑOZ PORRERO, GEMMA	44145921	LA COLILLA	13.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044661658	ANTONESCU , ADRIAN	X7134384Z	LAS NAVAS MARQUES	12.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044666048	GAGIU , ION	X7548850C	LAS NAVAS MARQUES	16.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050450075465	RADU , ION	X8567038K	LAS NAVAS MARQUES	15.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
050044661622	SANCHEZ BARBADO, CARLOS	06554668	LAS NAVAS MARQUES	10.12.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050700018856	GONZALEZ MALVAR, ANTOLIN	04166905	MOMBELTRAN	06.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050044629994	URZAIZ TORTAJADA, ROLANDO	08938692	NAVALUENGA	10.09.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044616379	AUTOMOVILES AVILA PIEDRAHI	A05000021	PIEDRAHITA	19.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044573125	PLATERO REVUELTA, PILAR	07211216	POYALES DEL HOYO	12.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044264920	BERMEJO VILLA, ALFREDO	51898136	PUERTO CASTILLA	27.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
050044638077	BERMUDEZ VELEZ, CARLOS ANDR	X5296842B	SAN PEDRO DEL ARROYO	11.09.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044638089	BERMUDEZ VELEZ, CARLOS ANDR	X5296842B	SAN PEDRO DEL ARROYO	11.09.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
059450059832	EL HADDOUTI EL KATABI, MHAM	53730842	SANTA MARIA TIETAR	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044635568	ROCA MATIAS, JOSE ORIOI	X4840601K	SOTILLO DE LA ADRADA	22.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050043563008	PROKOPETS , VASYL	X6931931F	SOTILLO DE LA ADRADA	25.06.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
059450058256	SKRENOV METODIEV, MIROSLAV	X7637177G	SOTILLO DE LA ADRADA	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044571451	DE LA FLOR BELTRAN, IGNACIA	06553090	SOTILLO DE LA ADRADA	11.12.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
059402959796	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO	70801050	SOTILLO DE LA ADRADA	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044573800	MONTERO PEINADO, ENRIQUE	70817068	SOTILLO DE LA ADRADA	06.12.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050700014190	PREDA , CONSTANTIN FLORIN	X8810972V	ABRERA	19.12.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
059044372814	PAUN , CONSTANTIN	X3279813J	BARCELONA	24.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044372632	OCTAVIAN , MIHAI	X8643886A	BARCELONA	24.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044214613	OCTAVIAN , MIHAI	X8643886A	BARCELONA	24.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402953824	DE KELETY ALCAIDE, JAVIER O	38084280	S CUGAT DEL VALLES	23.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700016320	FRANCO ATORRASAGASTI, MARIA	30625339	GALDAKAO	28.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050700015326	GARCIA ENCINAS, JON ANDER	20170273	SANTURTZI	23.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059450074481	GORGUJO BELLA, CARLOS	13097545	BURGOS	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700014528	GARCIA PORTELA, BORJA F.	33293209	SANTIAGO	20.12.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050044573071	MARIAN ZAHARIA, BENIAMIN	X7975204T	MADRIGAL DE LA VERA	10.12.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050044643670	BELCIUG , EDMOND	X8979749C	PALMA DEL RIO	06.08.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
059450065686	JIMENEZ GONZALEZ, CARLOS J.	24258578	CAJAR	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403011030	GARCIA LOPEZ, DAVID	71504684	PONFERRADA	13.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044711819	DIEZ GARRIDO, DAVID	71422045	SAN ANDRES RABANEDO	29.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044705571	DESCOSIDO RODRIGUEZ, F.	10068046	TORAL DE LOS VADOS	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044712400	GOMEZ GOMEZ, INES	71410459	LOGROÑO	21.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059450064839	EKHATOR , HARRIS EFOSA	X3652904K	ALCALA DE HENARES	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050402986263	SOUZA , ALVARO	X9743629R	ALCALA DE HENARES	03.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044453880	CRISTINA CUELLAR, VIVIAN	X4592098X	ALCOBENDAS	17.08.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
059402954778	SANCHEZ MALAGON, PABLO	09801892	ARANJUEZ	21.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050403009502	ALONSO JIMENEZ, JOSE MANUEL	11817943	URB LA MONTAÑA	12.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
0590444575245	VEINTICUATRO NOVENTA Y CUJA	B83022699	BOADILLA DEL MONTE	30.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050403006598	SIMON ALVAREZ, JOSE RAMON	02250985	CUBAS	16.12.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
059450054871	ESTRUCTURAS Y MONTAJES EL	B83338806	EL ALAMO	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044565864	ENCUADERNACION QUELVA SA	A81682155	FUENLABRADA	04.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059402975005	STASYSHYN , ZENON	X4480939X	FUENLABRADA	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050450077449	CASTILLO GARCIA, LAURA	02273276	FUENLABRADA	20.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
059450063434	SANCHEZ HERNANDEZ, MANUEL	07780417	FUENLABRADA	30.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059043731340	FIDALGO MAROTO, FRANCISCO G	52477456	GUADARRAMA	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044614530	MEDINA DEL VALLE, SERGIO	49009031	HUMANES DE MADRID	20.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044614541	MEDINA DEL VALLE, SERGIO	49009031	HUMANES DE MADRID	20.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700013690	GIL DUMONT, NESTOR R	00413532	LAS MATAS	18.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
059450062016	NWIGWE , YOUNG AUGUSTINE	X4421055H	LEGANES	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450069333	INSTALACIONES DIMAC SL	B80882970	MADRID	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059044575257	EXPLOTACIONES INMOBILIARIA	B81858235	MADRID	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402993275	YELAR INMO SL	B83101121	MADRID	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402985394	DANCONIA REHABILITACIONES	B84393123	MADRID	30.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450055577	DE LOS SANTOS DE MACIAS, S.	X2124011F	MADRID	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059044550170	VLADOIU , IONEL	X3440472V	MADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044447855	TREJO , MAURICIO	X8400540C	MADRID	07.09.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
059450061140	BARBERO BARBERO, LEONCIO	00099629	MADRID	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044650041	PASTOR GOMEZ, JOSEFINA	01484999	MADRID	21.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044711480	DIAZ TENA, NATIVIDAD	02863592	MADRID	11.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044427169	CARRO GARCIA, DAVID	02894742	MADRID	11.12.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
050044455785	CAPDEPON JIMENEZ, JORGE JUA	02908859	MADRID	04.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044454471	SANZ SANZ, BLAS	03689377	MADRID	26.07.2008	700,00		RD 772/97	001.2		(a)
050402969708	NIETO NAVARRO, JOSE MANUEL	05272192	MADRID	29.06.2008	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
050700014656	RODRIGUEZ GONZALEZ, RICARDO	05322231	MADRID	20.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044712370	ESPINDOLA GARCIA, IVAN A.	05328315	MADRID	21.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050044712381	ESPINDOLA GARCIA, IVAN A.	05328315	MADRID	21.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044712393	ESPINDOLA GARCIA, IVAN A.	05328315	MADRID	21.12.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450070359	FINEZ ANTON, ROGELIO	11735600	MADRID	30.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450063884	CASTELLANOS GARCIA, JULIAN	11844877	MADRID	02.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450077541	YUBERO ALCAZAR, IGNACIO	16799803	MADRID	21.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050450082834	GARCIA LOPEZ, JUAN LUIS	31554272	MADRID	26.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044710505	GIMENEZ VARELA, MARIA JESUS	33861740	MADRID	03.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050402991283	REY GONZALEZ, ANGEL	35422474	MADRID	11.08.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050403006422	FERNANDEZ CORTIJO, BASILIO	47024183	MADRID	04.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
0500444566110	GALVEZ NAVIADES, ENRIQUE	50102276	MADRID	07.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
050044566789	GALVEZ NAVIADES, ENRIQUE	50102276	MADRID	07.09.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
059450068869	GARCIA FERNANDEZ, LUIS MIGU	50729311	MADRID	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700014553	HERMOSO ARNAO, JOSE MARIA	50753389	MADRID	20.12.2008	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
050700015077	BUENDIA ESCOBAR, JOAQUIN	50892901	MADRID	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050450093819	REVUELTA GUTIERREZ, GONZALO	51068387	MADRID	29.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
059402972480	DIEZ GARCIA, JOSE	51332353	MADRID	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050403002118	RAMIREZ SOTO, ANDRES AGUSTI	70801402	MADRID	30.11.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
0500444561895	ELLENA CASTELLOTTI, ALEJAND	14309430	MAJADAHONDA	13.09.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
059450067786	MELI SA	A28831980	MEJORADA DEL CAMPO	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050402978734	ANDRZEJ BRODA, JOZEF	NO CONSTA	MOSTOLES	05.08.2008	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
059450068213	GONZALEZ GONZALEZ, EUSTAQUI	00642445	MOSTOLES	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450085914	NAVAJO NAVAJO, AURELIANO	03392858	MOSTOLES	09.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
0500444644387	GARCIA GARCIA, IVAN	47492321	MOSTOLES	19.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
0500444664179	MORENO LOECHES, JAVIER	50746924	MOSTOLES	08.12.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
0500444567137	JIMENEZ RODRIGUEZ DAVID ,	NO CONSTA	POZUELO DE ALARCON	11.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450065250	GARCIA MORAN, CIPRIANO	07938932	RIVAS VACIAMADRID	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044347368	BOLCOS , SANDU	X6777570E	TORREJON DE ARDOZ	24.11.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
059450057185	VICO ALCAZAR, JOSE	51611536	TORREJON DE ARDOZ	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450067920	TRIGO MARTIN, ANTONIO	52117320	TORREJON DE ARDOZ	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403009447	MARTINEZ NUÑEZ, JOSE LUIS	11806779	TORREJON DE VELASCO	12.12.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044662420	BERZOUZE , MOUSTAPHA	X1269690K	VALDEMORILLO	27.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050450075945	GUERRA ALONSO, FERNANDO N.	06536510	VALDEMORILLO	20.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
059044475615	AJAMINO SL	B92360122	ESTEPONA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700014474	QASSIMI , ABDELAZIZE	X3552526S	LORCA	19.12.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
050044662985	DÍAZ ARRANZ, CARLOS	33446569	VILLAVA	14.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
059450068870	UNO DE FEBRERO S L	B33525858	OVEDO	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044641556	RODRIGUEZ GONZALEZ, ARGIMIR	09742207	OVIEDO	08.10.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
059450061152	DIEZ ALVAREZ, HELIODORO	15320090	OVIEDO	30.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059402985175	VINOS SOMONTE S L	B33234915	SIERO	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050450077899	PEDRERO MORAN, JOSE MARIA	10567141	TIÑANA	07.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450069825	CERDEIRA MURADAS, MARIA D.	X0497046Q	AVION	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450079550	MARTIN FERNANDEZ, JOSE LUIS	12735509	PALENCIA	30.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700015910	PERALTA DE LA CRUZ, JUAN A.	X2638057A	SALDAÑA	26.12.2008	150,00		RD 1428/03	086.2	4	(a)
050044612880	SANCHEZ SORIANO, LUCIA	46045647	PALMA MALLORCA	19.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044374610	SAAVEDRA MENDOZA, JORGE LUI	X6815611K	PONTEVEDRA	12.11.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
059450066113	JABRINE , ABDELAZIZ	X8465229X	SANTANDER	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700016185	BECARES PEREZ, AGUSTIN	07762763	SANTANDER	27.12.2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
050044706599	HERNANDEZ BARREÑA, DAVID	70880263	SALAMANCA	11.12.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
059450067713	ILIEV RADOSLAVOV, ANDREY	X6418360A	SALMORAL	10.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044515204	GARCIA RODRIGO, JOAQUIN	15940798	HERNANI	23.09.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
050044574040	ZAPATA PARRA, ENRIQUE ROLAN	X3159956D	FUENSALIDA	15.12.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050044378882	GALLEGO BLANCO, EMILIO	51856223	SESEÑA	23.10.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044645537	GOMEZ MARTIN, MARIA MILAGRO	03841181	TOLEDO	07.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044705583	SAEZ MURIEL, OSCAR	12330236	MEDINA DEL CAMPO	10.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050450069325	ROMAN PALACIO, FRANCISCO J.	NO CONSTA	VALLADOLID	07.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050044373185	AKHY , MBAREK	X6317744N	VALLADOLID	18.08.2008	700,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044613937	EL IDRISSI , ABDELKRIM	X8510083Z	VALLADOLID	08.12.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
050044645860	FRESNADILLO SANCHEZ, F.	71139634	VALLADOLID	10.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044654812	VAZQUEZ LOZANO, ELVIRA	07967788	ZARAGOZA	15.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
059450069734	GONZALEZ SASTRE, JUAN CARLO	11735229	FRIERA DE VALVERDE	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450066794	RODRIGUEZ CABALLERO, PAULA	11971095	PUEBLA DE SANABRIA	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044467210	ALLI , GHITA	NO CONSTA	TORO	18.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044467222	DURMUS , NITA	NO CONSTA	TORO	18.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
059402961262	CONSTRUCCIONES SECOZAM SL	B49243215	ZAMORA	23.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)



Número 1.215/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 9 de marzo

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05102007515 ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10 05 2009 010279957	0708 0708	52,69
0111	10	05102007515 ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10 05 2009 010280058	0108 0108	311,29
0111	10	05102007515 ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10 05 2009 010280159	0208 0208	320,69
0111	10	05102007515 ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10 05 2009 010280260	0308 0308	320,69
0111	10	05102007515 ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10 05 2009 010280361	0408 0408	219,14
0111	10	05102007515 ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10 05 2009 010280462	0608 0608	159,50

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	28135257703 DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REF PG INDUSTRIAL EL BRA	05230 NAVAS DEL MA	03 28 2008 086666979	1107 1107	207,54	
0111	10	28135257703 DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REF PG INDUSTRIAL EL BRA	05230 NAVAS DEL MA	03 28 2008 089549293	1207 1207	208,82	

Número 1.216/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones****NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO
LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.



Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 9 de marzo de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05100750555 MA.JA.RO.TO,S.L.	CL VASCO DE QUIROGA	05005	AVILA	03	05	2008	011614134 0608 0608	453,66
0111	10	05101372163 ESTUDIO AVILA ESTACION,	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2008	011623026 0608 0608	32,46
0111	10	05101764611 CONDA --- VALENTIN	CL SOLIS 1	05005	AVILA	03	05	2008	011637069 0608 0608	1.053,40
0111	10	05101870907 ORTIZ VALENCIA EDWIN	CL ZAMORA 16	05005	AVILA	03	05	2008	011642123 0608 0608	2.534,42
0111	10	05101884142 ARCOS BONITOS, S.L.	CL AGUA DE LOS PRADO	05100	NAVALUENGA	02	05	2008	011824807 0708 0708	7.516,37
0111	10	05101888485 SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	CL VALLADOLID 20	05001	AVILA	02	05	2008	011825110 0708 0708	1.581,44

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050014033666 LOPEZ RUIZ EMILIO	UR EL CASTILLO 2	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011513902	0708 0708	574,58
0521	07	050018123026 PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03	05	2008	011529258	0708 0708	293,22
0521	07	050018157984 RUEDA ORGAZ JUAN FRANCIS	CL CUATRO DE OCTUBRE	05100	NAVALUENGA	03	05	2008	011529662	0708 0708	293,22
0521	07	051000047179 HERNANDEZ ZAMORANO ANTON	CL LA IGLESIA 15	05100	NAVALUENGA	03	05	2008	011537847	0708 0708	326,06
0521	07	051000217739 DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	03	05	2008	011538453	0708 0708	293,22
0521	07	051000661616 MARTIN SAMBOAL LUIS JAVI	PZ SAN ANDRES 3	05005	AVILA	03	05	2008	011540069	0708 0708	293,22
0521	07	051001799041 AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05	2008	011544012	0708 0708	293,22
0521	07	051002913329 LOPEZ LUENGO EMILIO JOSE	UR EL CASTILLO 2	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011546739	0708 0708	293,22
0521	07	051004506856 LOPEZ LUENGO OSWALDO	UR EL CASTILLO 28	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011553106	0708 0708	293,22
0521	07	051005701067 CONDA --- CONSTANTINA MI	CL VALLADOLID 40	05005	AVILA	03	05	2008	011558358	0708 0708	293,22
0521	07	051005734312 SANDU --- NICUSOR	AV DE MADRID 31	05001	AVILA	03	05	2008	011558661	0708 0708	293,22
0521	07	051005885064 COVALIU --- EUGEN	CL SOLIS 1	05001	AVILA	03	05	2008	011560277	0608 0608	293,22
0521	07	051005885064 COVALIU --- EUGEN	CL SOLIS 1	05001	AVILA	03	05	2008	011560378	0708 0708	293,22
0521	07	051006150301 ANGHELUTA --- VALENTIN	CL REINA ISABEL 6	05001	AVILA	03	05	2008	011564422	0708 0708	293,22
0521	07	221004760691 EL GHARDOUF --- RACHID	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2008	011572203	0708 0708	293,22
0521	07	280158796872 SANTIAGO PIQUERO CARLOS	CL GENERALISIMO FRAN	05270	TIEMBLO EL	03	05	2008	011572910	0708 0708	293,22
0521	07	280225851760 BRAVO MARTIN JUAN	CL MOLINO DE LAS ANI	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011574122	0708 0708	293,22
0521	07	281085854009 GOMEZ MIGUEL MARIA MERCE	CL COLONIO PUYO	05430	ADRADA LA	03	05	2008	011585741	0708 0708	293,22
0521	07	281097293743 SANCHEZ PEREZ RAFAEL FRA	UR EL GORGOCIL 10	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	011586448	0708 0708	363,83
0521	07	301037036200 QASSIMI --- ABDELAZIZE	CL JUAN RAMON JIMENE	05270	TIEMBLO EL	03	05	2008	011592512	0708 0708	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	051005204953 FAR --- ICHAM SAFIAN	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2008	011487630	0608 0608	12,88
------	----	-----------------------------------	----------------------	-------	-------	----	----	------	-----------	-----------	-------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101472092 SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05	2008	011500764	0608 0608	185,62
1211	10	05101800175 SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	CL VALLADOLID 20	05005	AVILA	03	05	2008	011501976	0608 0608	185,62

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	211019609084	VASILE MICOROIU DANIEL	PS	LOS RESECO 34	05400	ARENAS DE SA	03 19 2008	012065476 0608 0608	293.22

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	28167706829 CONSTRUCCIONES LOS CINCO CL	CAPITAN LUIS VARA	05200	AREVALO	03	28	2008	073685551 0608 0608	2.294.84

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	45107539275 DELGADO HERNANDEZ MIGUEL	CL ESCUELAS 4	05480	CANDELEDA	03	45	2008	019545706 0608 0608	401,81
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050018050981 FRAILE DELGADO JUAN CARL	CL LEOPOLDO BERNARDO	05480	CANDELEDA	03	45	2008	019041205 0708 0708	293,22



Número 757/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE CÁCERES

EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE no 285 de 27 de noviembre de 1.992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, nº 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

ACTAS: L-102008008006013

SUJETO RESPONSABLE: ROBERTO CARLOS
NEILA DE LA OSA

LOCALIDAD: ÁVILA

SANCIÓN: 822,62 Euros

En Cáceres, a 2 de febrero de 2.009.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, *Gonzalo González Tejedor*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.012/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.009 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería (Código de Convenio 0500065), que fue suscrito el día 23 de febrero de 2.009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.



Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de febrero de 2009

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA

Representación Empresarial

Juan Alfonso Díaz

David Sánchez

Representación Sindical

U.G.T.- Ana Isabel Gómez Sanz

CC.OO.- Julian González Hernández

En la ciudad de Ávila, siendo las 11:00 horas del día 23 de febrero del 2.009, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Hostelería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del vigente Convenio Colectivo, las condiciones económicas para el año 2009 serán el resultado de incrementar en un 5%, las Tablas Salariales y el resto de conceptos salariales vigentes a 31 de diciembre del 2.008, una vez efectuada la actualización si fuera necesario.

De resultados de lo anterior, las Tablas Salariales y el resto de conceptos salariales, correspondientes al año 2.009, quedan como se señala seguidamente:

SALARIO AÑO 2.009

	1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría
ÁREA FUNCIONAL PRIMERA (RECEPCIÓN, CONSERJERÍA, RELACIONES PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN)			
Categorías del Acuerdo Laboral			
GRUPO PROFESIONAL I			
Jefe de Recepción.	849,96	839,35	838,85
Segundo Jefe de Recepción.	836,25	833,90	831,50
Jefe de Administración.	849,96	839,35	838,85
Jefe Comercial.	849,96	839,35	838,85
Primer Conserje.	849,96	839,35	838,85
GRUPO PROFESIONAL II			
Conserje.	836,25	833,90	831,50
Recepcionista.	823,62	821,64	814,38
Administrativo.	823,62	821,64	814,38
Relaciones Públicas.	823,62	821,64	814,38



	1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría
Comercial.	823,62	821,64	814,38
Técnico de prevención de riesgos laborales	836,25	833,90	831,50
GRUPO PROFESIONAL III			
Ayudante de Recepción y/o Conserjería.	823,62	821,64	814,38
Ayudante Administrativo.	823,62	821,64	814,38
Telefonista	823,62	821,64	814,38
GRUPO PROFESIONAL IV			
Auxiliar de Recepción Consejería.	823,62	821,64	814,38

ÁREA FUNCIONAL SEGUNDA (COCINA Y ECONOMATO)			
Categorías del Acuerdo Laboral			
GRUPO PROFESIONAL V			
Jefe de Cocina.	849,96	839,35	838,85
2º Jefe de Cocina.	836,25	833,90	831,50
Jefe de Catering.	849,96	839,35	838,85
GRUPO PROFESIONAL VI			
Jefe de Partida.	836,25	833,90	831,50
Cocinero.	823,62	821,64	814,38
Repostero	823,62	821,64	814,38
Encargado de Economato	823,62	821,64	814,38
GRUPO PROFESIONAL VII			
Ayudante de Economato.	821,76	803,85	797,25
Ayudante de Cocina	821,76	803,85	797,25
GRUPO PROFESIONAL VIII			
Auxiliar de Cocina.	821,76	803,85	797,25
ÁREA FUNCIONAL TERCERA (RESTAURANTE, BAR Y SIMILARES; PISTA PARA CATERING)			
Categorías del Acuerdo Laboral			
GRUPO PROFESIONAL IX			
Jefe de Restaurante o Sala.	849,96	839,35	838,85
Jefe de Operaciones de Caterig.	849,96	839,35	838,85
Segundo Jefe de Restaurantes o Sala.	836,25	833,90	831,50
Gerente de Centro	849,96	839,35	838,85
GRUPO PROFESIONAL X			
Jefe de Sector	836,25	833,90	831,50
Jefe de Sala de Catering	836,25	833,90	831,50
Camarero	823,62	821,64	814,38
Barman	823,62	821,64	814,38
Sumiller	823,62	821,64	814,38



Supervisor de Catering	823,62	821,64	814,38
Supervisor de Colectividades	823,62	821,64	814,38
Supervisor de Restauración Moderna	823,62	821,64	814,38
GRUPO PROFESIONAL XI			
Ayudante de camarero	821,76	803,85	797,25
Preparador o Montador de Catering	821,76	803,85	797,25
Conductor de Equipo de Catering	821,76	803,85	797,25
Ayudante de Equipo de Catering	821,76	803,85	797,25
Preparador de restauración moderna	821,76	803,85	797,25
GRUPO PROFESIONAL XII			
Auxiliar de Colectividades	821,76	803,85	797,25
Auxiliar de Preparación/ Montaje de Catering	821,76	803,85	797,25
Auxiliar de restauración moderna	821,76	803,85	797,25
Monitor o cuidador de colectividades	821,76	803,85	797,25
ÁREA FUNCIONAL CUARTA (PISOS Y LIMPIEZA)			
Categorías del acuerdo laboral			
GRUPO PROFESIONAL XIII			
Encargado General	849,96	839,35	838,85
Encargado de Sección	823,62	821,64	814,38
GRUPO PROFESIONAL XIV			
Camarero de pisos	823,62	821,64	814,38
GRUPO PROFESIONAL XV			
Auxiliar de Pisos y Limpieza	821,76	803,85	797,25
ÁREA FUNCIONAL QUINTA (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES)			
Categorías del Acuerdo Laboral			
GRUPO PROFESIONAL XVI			
Jefe de Servicios de Catering	821,76	803,85	797,25

GRUPO PROFESIONAL XVII			
Encargado de mantenimiento y Servicios Auxiliares	821,76	803,85	797,25
Encargado de sección	821,76	803,85	797,25
Encargado de Mantenimiento y Servicios Técnicos de Catering: de flota y de Instalaciones y Edificios.	821,76	803,85	797,25
GRUPO PROFESIONAL XVIII			
Especialista de Mantenimiento y Servicios Auxiliares.	821,76	803,85	797,25
Especialista de Mantenimiento y Servicios Técnicos de Catering: de flota y de Instalaciones y Edificios.	821,76	803,85	797,25
GRUPO PROFESIONAL XIX			
Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Auxiliares	821,76	803,85	797,25



ÁREA FUNCIONAL SEXTA (SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)			
GRUPO PROFESIONAL XX			
Responsable de servicio	849,96	839,35	838,85
GRUPO PROFESIONAL XXI			
Técnico de servicio (fisioterapeuta, dietista, y otros titulados en Ciencias de la Salud).	836,25	833,90	831,50
GRUPO PROFESIONAL XXII			
Especialista de servicio (socorrista o especialista de primeros auxilios, animador turístico o de tiempo libre, monitor deportivo, pinchadiscos, masajista, quiromasajista, esteticista, especialista termal o de balneario, hidroterapeuta y especialista de atención al cliente).	823,62	821,64	814,38
GRUPO PROFESIONAL XXIII			
Auxiliar de servicio (auxiliar de atención al cliente y auxiliar de piscina o balneario)	821,76	803,85	797,25

ANTIGÜEDAD	202,04
COMPLEMENTO EN ESPECIE	1,72
PLUS DE TRANSPORTE	49,35
PLUS DE QUEBRANTO DE MONEDA	61,70
PREMIO NATALIDAD	68,93
FIDELIDAD A LA EMPRESA	433,10
	680,10

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 14 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *llegibles*

Número 1.013/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.009 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio (Código de Convenio 0500025), que fue suscrito el día 25 de febrero de 2.009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, aparta-



dos 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de febrero de 2009

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Representación Empresarial

Julián Sánchez

Jesús Jiménez

Representación Sindical

CC.OO.- Julián González Hernández

U.G.T.- Ana Isabel Gómez Sáez

En la ciudad de Ávila, siendo las 20 horas del día 25 de febrero del 2.009, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Comercio para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO .- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del vigente Convenio Colectivo, las condiciones económicas pactadas para el año 2009 serán el resultado de incrementar las Tablas vigentes en el 2008 con el I.P.C. previsto por el Gobierno para el año 2009 más 0,25 puntos.

De resultados de lo anterior, las Tablas Salariales y el resto de conceptos salariales, correspondientes al año 2.009, quedan como se señala seguidamente:

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2.009

Categorías	SALARIO	SALARIO
	MES	AÑO
	2.009	2.009
Director	1.045,17	14.632,38
Encargado General	983,22	13.765,08
Encargado Sucursal o Superm.	951,89	13.326,46
Jefe de almacén o sección	916,76	12.834,64
Viajante	844,39	11.821,46
Conductor-repartidor-cobrador	845,24	11.833,36
Dependiente	822,15	11.510,10
Conductor-repartidor	822,15	11.510,10
Ayudante	792,56	11.095,84



Categorías	SALARIO	SALARIO
	MES	AÑO
	2.009	2.009
Aspirante-Iniciación	648,94	9.085,16
Trabajador menor de 18 años	648,94	9.085,16
Contrato de formación	582,06	8.148,84
Contable	845,24	11.833,36
Operador de máquinas contables	822,15	11.510,10
Oficial Administrativo	822,15	11.510,10
Auxiliar Administrativo	799,96	11.199,44
Auxiliar de Caja	798,45	11.178,30
Profesional de Oficio de 1ª	797,01	11.158,14
Profesional de Oficio de 2ª	794,77	11.126,78
Mozo especializado	793,31	11.106,34
Mozo	792,09	11.089,26

ANTIGÜEDAD

CUATRIENIO 2.009 238,89

DIETAS 2.009

MEDIA DIETA 10,63

DIETA COMPLETA 28,54

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 21 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *llegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.031/09

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA**ANUNCIO****Presupuesto General del Ejercicio 2009**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el

ejercicio de 2009 se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.**INGRESOS****A) Operaciones Corrientes**

Cap. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	12.000,00 €.
Cap. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00 €.
Cap. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	11.594,00 €.
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.865,00 €.
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	11.000,00 €.

B) Operaciones de Capital

Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.285,00 €.
TOTAL	103.744,00 €.



GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL 38.445,00 €.

Cap. 2º GASTOS DE BIENES CTES.

Y SERV 23.404,00 €.

Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS 270,00 €.

Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES 980,00 €.

B) Operaciones de Capital

Cap. 6º INVERSIONES REALES 38.745,00 €.

Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS 1.900,00 €.

TOTAL 103.744,00 €.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza: Secretario

Numero: 1

Grupo A1/A2

Escala Clase: Habilitación nacional

Subescala: Secretaría-Intervención

B) LABORALES TEMPORAL

Denominación Numero de la Plaza

Peón servicios varios 1

Peón limpieza y servicios varios 1

Peón 1

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En San Miguel de Corneja, a veintiséis de febrero de dos mil nueve.

La Alcaldesa, *María del Carmen Mateos García*.

Número 1.243/09

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO**A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2.009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de lo que. se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Ayuntamiento de Nava de Arévalo

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: C-1/09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Infraestructura básica parcela zona 1 Palacios Rubios

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 44.868,96 euros y 7.179,03 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional. Resolución de Alcaldía

a) Fecha: 9 de marzo de 2.009

b) Contratista: INDITEC Ingeniería y Diseños Técnicos S.A.U.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 44.644,62 euros sin IVA

TOTAL: IVA incluido: 51.787,76

En Nava de Arévalo, a 9 de marzo de 2009.

El Alcalde, *llegible*.



Número 1.140/09

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de marzo de 2009, se aprueban inicialmente el siguiente reglamento municipal:

REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO, y de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a su exposición al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación.

Transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente.

En Santa Cruz del Valle, a 09 de marzo de 2009.
La Alcaldesa, *María Jesús García González*.

Número 1.245/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL"

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 2/09

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de piscina cubierta municipal.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP nº 33, de 18 de febrero.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del Contrato: 1.204.740,51 euros y 192.758,48 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 11 de marzo de 2009.
- b) Contratista: U.T.E. INDEPO - MOVEXVIAL
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la adjudicación: 1.198.716,80 euros y 191.794,69 euros de IVA.

En Arévalo, a 12 de marzo de 2009.
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 1.021/09

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

FERNANDO AGUSTÍN ARIAS GÓMEZ ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Centro de Rehabilitación en local sito en Avenida de Lourdes número 8, en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0064/2009/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 10 de agosto de 2005), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 26 de febrero de 2009.
El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.



PARTICULAR

Número 1.264/09

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA

CONVOCATORIA PROGRAMA “ADAPTACIÓN DE LA EMPRESA A LA ECONOMÍA DIGITAL”

Convocatoria de ayudas a PYME (pequeñas y medianas empresas, microempresas y autónomos) para la incorporación de las TIC en sus procesos de negocio.

1. CONTEXTO

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, junto con la Cámara de Comercio de Ávila, han puesto en marcha el Programa “Adaptación de la empresa a la economía digital” incluido en los Programas Operativos para las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out en su Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”, estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (nº de referencia TSI-030100-2008-533). El Consejo Superior de Cámaras ha conseguido ampliar la cofinanciación pública nacional a las Regiones de Competitividad.

El programa Adaptación de la empresa a la economía digital es una iniciativa dirigida a impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de trabajo de las empresas. El programa prestará una especial atención, entre otros aspectos, a dotar a las empresas de herramientas para favorecer la fluidez y seguridad en la gestión, y muy especialmente, en los medios de pago y en sus relaciones interempresariales y de las empresas con las entidades financieras y administrativas. Por ello, entre los objetivos del programa está el fomento del uso de la certificación digital como tecnología para hacer seguras estas relaciones.

Dentro del programa se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Diagnóstico tecnológico de la gestión de las empresas para comprobar su potencial de incorporación a un entorno on-line o potencial de asimilación tecnológica.

- Incorporación de las TIC a la empresa. Para fomentar el uso de las TIC en los procesos de negocio de las PYME, el programa pretende poner en el mercado español herramientas tipo SaaS (Software as a Service), de forma que sean fácilmente asequibles para las empresas. En concreto, se pretende ofrecer a las empresas herramientas informáticas enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

- Gestión de procesos de negocio
- Facturación electrónica y/o comercio electrónico
- Gestión de la innovación

2. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de las Pymes de la demarcación de la Cámara de Comercio de Ávila en el Programa, “Adaptación de la empresa a la economía digital” mediante la puesta a su disposición de herramientas informáticas de gestión avanzada capaces de ser distribuidas en modo SaaS en las líneas de actuación citadas anteriormente.

3. BENEFICIARIOS

Con carácter general, podrán ser beneficiarios de las ayudas las Pymes (incluyendo microempresas y autónomos), según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) que tengan su domicilio social y/o centro productivo en el ámbito de demarcación de la Cámara de Ávila.

4. SECTORES PROMOCIONABLES

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las Pymes de cualquier sector de actividad que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales y de servicios, sin perjuicio del pleno res-



peto a lo dispuesto por los Reglamentos o Directivas comunitarias especiales establecidos en el marco del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

5. CONCEPTOS OBJETO DE LAS AYUDAS

Dentro del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital' serán objeto de ayuda los siguientes Servicios TIC:

- Diagnóstico tecnológico
- Herramienta informática de gestión avanzada capaz de ser distribuidas en modo SaaS, enmarcadas dentro de las líneas de actuación citadas anteriormente.

6. IMPORTES FINANCIABLES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Serán financiables los Servicios TIC descritos en el apartado 5 de esta convocatoria.

El importe de la ayuda difiere entre las Regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out y las Regiones de Competitividad.

Magnitud económica del diagnóstico tecnológico

- Importe máximo financiable: 120 E (IVA incluido).
- Importe elegible por el Programa: 50% del importe financiable, en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out (la empresa cofinancia el 50% restante), y 35% del importe financiable en las regiones de Competitividad (la empresa cofinancia el 65% restante)

Magnitud económica de la herramienta informática

- Importe máximo financiable (Sin perjuicio de que las empresas, libremente, puedan elegir una herramienta informática de mayor envergadura económica, a efectos del Programa se limita el coste financiable por empresa destinataria a un valor máximo de 800 € (IVA no incluido)): 800 € (IVA no incluido).
- Importe elegible por el Programa: 80% del importe financiable en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out (la empresa cofinancia el 20% restante), y 40% del importe financiable en las regiones de Competitividad (la empresa cofinancia el 60% restante).

7. TRAMITACIÓN DE LA AYUDA

La tramitación de la ayuda a aquellas Pymes cuya solicitud haya sido aprobada, se realizará a través de la firma de un Convenio de participación en el proyecto "Adaptación de la Empresa a la Economía Digital" entre la Pyme participante y la Cámara de Comercio de Ávila.

Dicho convenio se adjunta a la Convocatoria como Anexo nº 2, y en él se detallan las condiciones de participación en el Programa.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de participación en el Programa se presentará conforme al modelo adjunto a esta Convocatoria como Anexo nº 1, junto a la documentación adicional que se señale.

Las solicitudes deberán presentarse en alguna de las direcciones de la Cámara de Comercio de Ávila. Igualmente, se podrán remitir por correo postal certificado y con acuse de recibo o por vía fax.

El Registro de Entradas de la Cámara certificará la presentación y su prioridad temporal.

Las empresas podrán presentar su solicitud hasta el día 13 de abril de 2009, siendo las 14,00 la hora límite de presentación, o hasta agotar presupuesto.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia competitiva y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.



Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son:

- Ser una Pyme de acuerdo a la definición vigente (actualmente Recomendación de la Comisión 2003/361 ICE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03))
- Estar dada de alta en la sección 1 del Censo IAE: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Ávila.

En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del proyecto ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de minimis (Reglamento CE N° 1998/2006 de la Comisión de 15 de Diciembre de 2006).
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- La permanencia en el programa dependerá de la obtención de un resultado positivo en el diagnóstico tecnológico previo.

Las empresas solicitantes deberán aportar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, así como declaración jurada del cumplimiento de los requisitos legales de participación en el Programa.

La evaluación de solicitudes y admisión de empresas al proyecto "Adaptación de la empresa a la economía digital" se realizará en el orden el que hayan sido registradas en la Cámara las solicitudes de participación en el Programa.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio.

10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Serán obligaciones de los beneficiarios las que se deriven de los objetivos del proyecto y del cumplimiento de las condiciones operativas, económicas, de información y control que se establecen en el Convenio de participación en el proyecto "Adaptación de la empresa a la economía digital".

11. COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA.

Las ayudas ofrecidas en el Programa "Adaptación de la empresa a la economía digital" se ajustan a los Reglamentos (CE) n° 1998/2006 y 1857/2006, cuando proceda, de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, relativo a las ayudas de minimis (No haber obtenido subvenciones procedentes de cualquier Administración o Ente Público, nacional o internacional sujetas a mínimos por importe superior a 200.000 euros en el último período de tres años, incluyendo la cuantía que se solicita en el Programa Adaptación de la Empresa a la Economía Digital.) [Diario Oficial L 379 de 28.12.2006] y son compatibles con otras ayudas públicas para distinto objeto y finalidad.

12. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.2, del último párrafo, del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, mediante la presente Convocatoria, se informa a todos los beneficiarios potenciales que los datos relativos a su identidad (denominación social, CIF, y otros datos que figuren en la solicitud de participación en el Programa Adaptación de la empresa a la Economía Digital) de quienes sean seleccionados como beneficiarios del Programa Adaptación de la empresa a la Economía Digital, nombre de las operaciones en que participe y cantidad de fondos públicos asignados, serán objeto de la correspondiente publicación en los términos previstos en el artículo 7.2 del citado Reglamento.



Asimismo se informa que, mediante la presentación de su solicitud de participación en el Programa, todos los solicitantes autorizan que, de resultar seleccionados como beneficiarios, los datos indicados en el párrafo anterior puedan ser incluidos en la lista prevista en los citados preceptos y publicados (de forma electrónica y/o por otros medios) por el Consejo Superior de Cámaras así como cedidos, a los fines indicados, por esta entidad a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, u otro organismo que ésta designe.

Anexo 2

Convenio de Participación en el Programa Adaptación de la Empresa a la Economía Digital

En a de de 200

De una parte,

D./D^a. con DNI n^o:, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila (en adelante “la Cámara”)

De otra parte,

D./D^a. con DNI n^o:, en nombre y representación de la empresa (en adelante “empresa destinataria”), con CIF n^o y domicilio social en actuando en calidad de, en virtud de la Escritura Pública otorgada ante el Notario de D./D^a., con número de protocolo de fecha

Reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan capacidad legal para formalizar el presente Convenio,

EXPONEN

1º Que el Programa Adaptación de la empresa a la economía digital se incluye, dentro de los Programas Operativos Regionales de Convergencia, Phasing Out y Phasing In, estando cofinanciado en un 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea. El programa Adaptación de la empresa a la economía digital es una iniciativa promovida y gestionada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, dirigida a impulsar la incorporación de las TIC en los procesos de trabajo de las empresas. El programa prestará una especial atención, entre otros aspectos, a dotar a las empresas de herramientas para favorecer la fluidez y seguridad en la gestión, y muy especialmente, en los medios de pago y en sus relaciones interempresariales y de las empresas con las entidades financieras y administrativas. Por ello, entre los objetivos del programa está el fomento del uso de la certificación digital como tecnología para hacer seguras estas relaciones.

2º Que en el esquema de actuación del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital figuran el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de regiones Convergencia, Phasing Out y Phasing In, y las Instituciones Públicas Españolas cofinanciadoras del Programa.

Que en este sentido, el Consejo Superior ha conseguido la cofinanciación pública nacional hasta completar el 100% del coste elegible a través de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), perteneciente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (nº de referencia- TSI-030100-2008-533), y ampliar la ejecución del Programa a todo el territorio español, para las anualidades 2008-2009. Así, el Programa se hace extensible a las Regiones de Competitividad. Estas regiones no contarán con financiación europea, pero sí con financiación pública nacional.

Que en este sentido, el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Comercio participantes en el Programa han suscrito un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital.

3º Que para favorecer la incorporación de las tecnologías de la comunicación y la información en los procesos de trabajo de las empresas, el Programa Adaptación de la empresa a la economía digital prevé la asignación de ayudas a pymes, microempresas y autónomos de todo el territorio nacional.

4º Que la Cámara gestiona la ejecución del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital en el ámbito de su demarcación cameral, habiendo firmado los acuerdos de colaboración oportunos con profesionales



independientes que tienen los conocimientos, experiencia y perfil profesional solicitados por la Cámara para desempeñar las funciones y responsabilidades de Consultor/a Tecnológico dentro del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital.

5º Que la empresa destinataria, tras presentar su solicitud de participación a raíz de la convocatoria pública de ayudas ha sido seleccionada, de acuerdo a los criterios de selección establecidos en la metodología del Programa para ser beneficiaria del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital.

Ambas partes suscriben el presente convenio - sujeto en todo cuanto le sea aplicable a la normativa europea vigente en materia de programas cofinanciados con Fondos Estructurales -, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: La empresa declara, mediante la firma del presente convenio:

a) no encontrarse inmersa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.

b) ser una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03)

c) tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios del ámbito de demarcación de la Cámara.

d) estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.

e) cumplir la norma de minimis según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1998/2006, de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, no habiendo recibido, en los últimos tres ejercicios ayudas que sumadas a las del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital superen los límites fijados en el citado reglamento, tal como indica en la declaración jurada que se adjunta como Anexo a este Convenio.

f) estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, lo que acredita con sendos certificados que en este acto entrega a la Cámara para que queden incorporados al expediente de esta ayuda.

Segunda: La empresa que haya sido seleccionada para continuar en el Programa, de acuerdo a las condiciones del Programa que la empresa declara conocer.

Tercera: Para la ejecución de la fase de diagnóstico tecnológico, la Cámara pondrá a disposición de la empresa destinataria un Consultor Tecnológico especializado, para la realización de dicho diagnóstico tecnológico.

Cuarta: El coste total del diagnóstico tecnológico asciende a 120,00 euros (IVA incluido), e incluye el coste total de los servicios prestados por el Consultor Tecnológico.

El coste del diagnóstico tecnológico será cofinanciado por la empresa seleccionada para participar en el programa. Las empresas (Adaptar en función de la demarcación cameral a la que pertenezca la empresa) enmarcadas en las regiones de Convergencia, Phasing-In y Phasing-Out cofinancian el 50% del coste, y las empresas enmarcadas en las regiones de Competitividad cofinancian el 65%.

La empresa beneficiaria aportará de manera efectiva su cofinanciación correspondiente en los cinco días hábiles siguientes desde la firma de este Convenio. (2 En el caso que la Cámara de Comercio subvencionara a la PYME el coste no elegible habría que adecuar la redacción del párrafo).

Por su parte, la Cámara de Comercio de Ávila prefinanciará el coste elegible del diagnóstico tecnológico incluido en el Programa. El coste elegible del diagnóstico para la pyme difiere si se encuentra en una región de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out (el coste elegible es un 50% del coste total), o en Competitividad (el coste elegible es un 35% del coste total).

Quinta: Que la empresa destinataria, una vez realizado el diagnóstico tecnológico y obtenido un resultado positivo en el mismo, podrá incorporar una herramienta de gestión avanzada en el marco de las líneas de actuación incluidas en el programa:

- Gestión de procesos de negocio



- Facturación electrónica y comercio electrónico
- Gestión de la innovación

Sexta: Para la incorporación por parte de la empresa de una herramienta informática de gestión avanzada, la Cámara pondrá a disposición de la empresa destinataria un Catálogo de Proveedores Tecnológicos de su demarcación, procedentes de las entidades homologadas por el Consejo Superior de Cámaras para participar en el programa.

Séptima: El plazo máximo de ejecución del Servicio TIC (implantación, soporte,...) será de un año.

Octava: El Importe máximo financiable (3 Sin perjuicio de que las empresas, libremente, puedan elegir una herramienta informática de mayor envergadura económica, a efectos del Programa se limita el coste financiable por empresa destinataria a un valor máximo de 800 € (IVA no incluido) por herramienta informática de gestión es de 800 € (IVA no incluido). El Importe elegible por el Programa es del 80% del importe financiable en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out, y del 40% del importe financiable en las regiones de Competitividad.

En resumen, se distribuyen Servicios TIC a empresas con importe máximo financiable de 920 € (IVA no incluido).

El pago de la/s factura/s al Proveedor se realizará dentro del plazo de 20 días, desde la entrega de los servicios, a través de transferencia bancaria, a la cuenta designada por el proveedor a tal efecto.

Novena: La tramitación de la ayuda será gestionada de la siguiente manera:

- La empresa destinataria deberá justificar documentalmente pago de las facturas emitidas por el consultor tecnológico y por el proveedor tecnológico, conforme a lo especificado en el Anexo II al presente Convenio.
- Las Cámaras enmarcadas en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out, abonarán mediante transferencia bancaria a la Cuenta nº a nombre de la empresa destinataria, el 70% del importe elegible de los Servicios TIC en concepto de cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de forma inmediata, cuando reciba del Consejo Superior de Cámaras de Comercio el importe de la ayuda que éste haya recibido del FEDER.
- Las Cámaras enmarcadas en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out, abonarán mediante transferencia bancaria a la Cuenta nº a nombre de la empresa destinataria, el 30% del importe elegible de los Servicios TIC en concepto de cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (nº de referencia TSI-030100-2008-533), de forma inmediata, cuando reciba del Consejo Superior de Cámaras de Comercio el importe de la ayuda que éste haya recibido del MITYC.
- Las Cámaras enmarcadas en las regiones de Competitividad, abonarán mediante transferencia bancaria a la Cuenta nº a nombre de la empresa destinataria, el 35% del importe máximo subvencionable del diagnóstico tecnológico y el 40% del importe máximo subvencionable de la herramienta informática, en concepto de cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (nº de referencia TSI-030100-2008-533), de forma inmediata, cuando reciba del Consejo Superior de Cámaras de Comercio el importe de la ayuda que éste haya recibido del MITYC.
- En caso de que la empresa destinataria no efectuara los pagos indicados en los plazos estipulados, se autoriza a la Cámara a suspender la participación de la empresa destinataria en el Programa. La renuncia de la empresa a participar en el Programa no supone en ningún caso la devolución de las cantidades abonadas o la posibilidad justificar y de percibir ayudas por las mismas.

La empresa destinataria, mediante la firma del presente Convenio, queda obligada a: Participar activamente en la consecución de los objetivos del Programa.

Hacer el mejor uso de los servicios prestados en el marco del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital, en aras de una mejora de su competitividad.

- Contestar a cualquier requerimiento que la Cámara o el Consejo Superior de Cámaras le solicite, referente a su participación en el Programa.
- Contestar a las encuestas u otro tipo de requerimientos por parte de los órganos control, seguimiento y evaluación del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital.

Comunicar a la Cámara la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.



Conservar toda la documentación referida a su participación en el Programa durante el período mínimo de tres años desde la finalización de su participación en el Programa.

Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el Programa, efectúe el órgano designado para verificar su realización, en nombre de la CCAA, de la Administración Española, de la Unión Europea, o del Consejo Superior de Cámaras en su calidad de organismo intermedio.

En su caso, proceder en tiempo y forma al reintegro de las cantidades indebidamente percibida, en los supuestos en que proceda de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

Décima: La empresa destinataria colaborará respecto de las eventuales actuaciones de comprobación, verificación y control hasta los plazos que marquen las disposiciones legales vigentes.

Undécima: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el beneficiario da su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular el Consejo Superior de Cámaras, con dirección en C/ Ribera de Loira 12, 28042 Madrid, con el fin de posibilitar la ejecución desarrollo, seguimiento y control del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital y consiente que sus datos sean cedidos a la Cámara de Comercio de Ávila, con domicilio en C/ Eduardo Marquina 6, y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, organismo cofinanciador del Programa, para los mismos fines.

Asimismo declara estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercitar en las direcciones indicadas. Los datos podrán ser conservados para ser tenidos en cuenta en las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan ser llevadas a cabo por las Autoridades competentes.

La empresa destinataria reconoce haber sido informada de la obligación de publicación prevista en los artículos 5.2 y 7.2 del Reglamento (CE) 1828/2006, y a los efectos previstos en el artículo 7.2, reitera su autorización expresa para que los datos relativos a la identidad (denominación social, CIF, y otros datos que figuren en la solicitud de participación en el Programa Adaptación de la empresa a la Economía Digital), nombre de las operaciones en que participe y cantidad de fondos públicos asignados, serán incluidos en la lista prevista en el citado precepto y publicados (de forma electrónica y/o por otros medios) por el Consejo Superior de Cámaras así como cedidos, a los fines indicados, por esta entidad a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, u otro organismo que ésta designe.

Duodécima: El presente convenio podrá resolverse a través de acuerdo por escrito de las partes.

Decimotercera: Toda controversia o conflicto que se derive del presente Convenio, se resolverá definitivamente, mediante arbitraje de uno o más árbitros, en el marco de la Corte Española de Arbitraje, de conformidad con su reglamento y Estatuto, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o del tribunal arbitral. Las partes hacen constar su compromiso de cumplir el laudo que se dicte.

Decimocuarta: La empresa garantiza la veracidad de la información que ha proporcionado, declara que conoce el Programa Adaptación de la empresa a la economía digital, sus objetivos, la normativa aplicable, el proceso de financiación y la cuantía y la forma de cobro de las ayudas y acepta las condiciones de participación en el programa.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente Convenio:

Responsable de la Cámara.

Responsable de la empresa.

Firma

Firma

ANEXO 1: Justificación documental

La empresa destinataria deberá justificar documentalmente pago de las facturas emitidas por el Proveedor Tecnológico entregando a la Cámara copia y original (para cotejo) de:

- La/s factura/s de los Proveedores Tecnológicos
- Documento de pago de la/s factura/s (órdenes de transferencia).
- Extracto de los movimientos bancarios del pago/s (podrá sustituirse por certificado de la sucursal bancaria).

Adicionalmente, junto a la documentación requerida para la justificación de los pagos, se solicitará a las empresas destinatarias participantes la entrega del cuestionario de satisfacción, a fin de realizar el seguimiento y el control de calidad de las actuaciones desarrolladas.

En todas las facturas relativas a gastos a cofinanciar por el programa Adaptación de la empresa a la economía



digital, se ha de indicar necesariamente la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (nº de referencia TSI-030100-2008-533), así como la mención expresa al Programa "Adaptación de la empresa a la economía digital".

Anexo 1

Modelo de Solicitud de Participación en el Programa Adaptación de la Empresa a la Economía Digital

IMPORTANTE: PARA QUE EL EXPEDIENTE DE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADO, ES IMPRESCINDIBLE FIRMAR Y CUMPLIMENTAR DEBIDAMENTE TODOS SUS APARTADOS

NO OLVIDAR ACOMPAÑAR CON DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL SOLICITANTE:

- ☐ *Persona física, fotocopia del DNI del solicitante.*
- ☐ *Persona jurídica fotocopia de:*
- ☐ *DNI del firmante de la solicitud*
 - ☐ *Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.*

(A rellenar por coordinador cameral) Nombre y firma:

Fecha de entrada de la solicitud

___ / ___ / 200__

Recibida por (nombre Completo):

Firma y/o sello de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o Razón Social		NIF/CIF	☐ Persona física ☐ Persona Jurídica (Especificar)	
Año de inicio de actividad:	Domicilio Social (calle/plaza)		CP	
Población	Provincia	Epígrafe de IAE (actividad principal)	Otros epígrafes, en su caso	
Teléfono	Fax	Dirección Internet	Correo Electrónico	
Si se trata de una persona jurídica, representante legal (apellidos y nombre) firmante		NIF	Cargo	
Domicilio beneficiario del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital en caso de ser diferente de domicilio social (calle o plaza / nº / municipio / CP):				
Persona responsable:	Sexo: ☐ HOMBRE ☐ MUJER	Teléfono:	Fax	Correo Electrónico
Teléfono móvil				

**DATOS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA****Facturación anual**

- ☐ Menos de 500.000 euros
☐ Entre 500.001 y 2.000.000 euros
☐ Entre 2.000.001 y 10.000.000 euros
☐ Entre 10.000.001 y 50.000.000 euros

Exportadora ☐ SÍ ☐ NO

Sector de actividad

- ☐ Industria
☐ Construcción
☐ Comercio
☐ Turismo
☐ Servicios
☐ Otros

Número de personas ocupadas (media anual)

- ☐ De 0 a 1 personas
☐ De 2 a 9 personas
☐ De 10 a 49 personas
☐ De 50 a 249 personas

Porcentaje de mujeres en plantilla

- ☐ Menos del 25%
☐ Entre el 26% y el 50%
☐ Entre el 51% y el 75%
☐ Más del 75%

Breve descripción de la actividad de la empresa:

¿Posee alguna entidad que no sea PYME la propiedad o el control sobre más del 25% del capital de la empresa?

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

¿Ha obtenido el solicitante subvenciones procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional" sujetas a normativa de mínimos que acumuladas superen 200.000 euros en el último período de tres años incluyendo las cuantías que actualmente se solicitan al Programa *Adaptación de la empresa a la economía digital*?

Sí ☐

No ☐

¿Conoce y está dispuesto el solicitante a cumplir las condiciones del programa *Adaptación de la empresa a la economía digital* que se recogen en el modelo de convenio de regulación de la concesión de la ayuda?

Sí ☐

No ☐

Nombre completo y firma del/a solicitante (o representante de la empresa):

D/Dña.

En , a de de

La empresa autoriza a la Cámara de Comercio y al Consejo Superior para que verifiquen la autenticidad de la información suministrada



Nota: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento expreso para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular el Consejo Superior de Cámaras, con dirección en Madrid, C/ Ribera de Loira 12, con el fin de posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital. Asimismo consiento que mis datos sean cedidos a la Cámara de Comercio de Ávila, con domicilio en C/ Eduardo Marquina 6, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a las Comunidades Autónomas -organismos cofinanciadores del Programa-, y a los tutores para los mismos fines.

Igualmente doy mi consentimiento expreso para que los datos obtenidos a lo largo de la realización del Diagnóstico Tecnológico sean cargados en una aplicación informática a la que tendrán acceso vía Intranet (mediante la inserción de un nombre de usuario y una contraseña) el consultor tecnológico que realice el diagnóstico y las instituciones de gestión del Programa (Cámaras, FEDER y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) con la finalidad de control de la ejecución del Programa.

Declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar en la dirección indicada. Los datos podrán ser conservados para ser tenidos en cuenta en las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan ser llevadas a cabo por las autoridades competentes.

Asimismo y mediante la firma del presente documento, autorizo a que en caso de resultar seleccionada como beneficiaria del Programa Adaptación de la Empresa a la Economía Digital, los datos relativos a la identidad (denominación social, CIF, y otros datos que figuren en la solicitud de participación en el Programa Adaptación de la Empresa a la Economía Digital), nombre de las operaciones en que participe y cantidad de fondos públicos asignados, sean incluidos en una lista y publicados en los términos previstos en el artículo 7.2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de 8 de diciembre, por el Consejo Superior de Cámaras así como cedidos, a los fines indicados, por esta entidad a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, u otro organismo que ésta designe.

IMPORTANTE: En caso de que su solicitud sea aprobada, deberá firmar un Convenio de participación con la Cámara de Comercio. Para agilizar la preparación de la firma de dicho Convenio, son necesarios los siguientes datos:

Datos de la persona firmante del Convenio: Nombre:

DNI nº: Cargo:

Poderes de representación otorgados en escritura pública realizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Don/Doña con número de protocolo de fecha de de

Además, a la firma de dicho convenio deberá presentar los siguientes documentos:

-Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones.